



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 28 DIC 2010

Expediente N° 23.437/09.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la transferencia de una PC Olivetti y un Monitor LCD Wide a favor del Centro de Estudiantes de Sede Regional Tartagal, y

CONSIDERANDO:

Que la compra del equipo de computación se realizó con fondos asignados al funcionamiento del Centro de Estudiantes de la Sede Regional Tartagal (Res. CS 238/09).

Que mediante Resolución N° 249-SRT-10, la Sra. Directora de la Sede Regional Tartagal aprueba el gasto realizado por el Centro de Estudiantes Universitarios de esa Sede.

Que conforme lo establece el artículo 100, inc. 17 y 18 del Estatuto Universitario, es atribución del Consejo Superior disponer las transferencias de bienes de esta Universidad.

Que a fs. 28, la Dirección de Patrimonio tomó la intervención que le compete informando el procedimiento a seguir para concretar la transferencia de bienes.

Que Asesoría Jurídica (fs. 31) y la Unidad de Auditoría Interna (fs.32) informan que no tienen objeciones que realizar a la transferencia solicitada.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 291/10,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Duodécima Sesión Extraordinaria del 28 de diciembre de 2010)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer la transferencia sin cargo del equipo de computación (detallado en el informe de la Dirección de Patrimonio a fs. 28 de las actuaciones de referencia) a favor del Centro de Estudiantes Universitarios de Sede Regional Tartagal.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Secretaría Administrativa, Sede Regional Tartagal, Dirección General de Administración, Dirección de Patrimonio, Dirección de Contabilidad, Centro de Estudiantes Universitarios de Sede Regional Tartagal, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Dirección de Patrimonio para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Salta

C. P. N. Víctor Hugo CLAROS
Rector
Universidad Nacional de Salta